



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 2

Número de Auditoría: 03-19

Número de observación: 1

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Fecha: 9 de diciembre del 2019

Unidad auditada: DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON AUTORIDADES LABORALES, SINDICATOS UNIVERSIDADES,  
PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Descripción de la Auditoría: Auditoría Núm. 03-19 "Evaluación de la Gestión de la  
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades,  
Personas Físicas y Morales"

Observación	Recomendaciones
<p><b>Título: Acompañamiento permanente a los Sujetos Obligados</b></p> <p><b>Observación:</b> Dentro de los expedientes electrónicos y físicos revisados en la muestra se observa que es necesario fortalecer el acompañamiento permanente a los Sujetos Obligados como se establece en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales.</p> <p><b>Causa:</b> La falta de un programa permanente de acompañamiento y capacitación de los Sujetos obligados en cuestiones técnicas de Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p><b>Efecto:</b> La atención a los sujetos obligados se da a solicitud de parte, lo cual puede influir a que el incumplimiento se incremente; de la misma manera a mayor acompañamiento es notable un mayor cumplimiento. De la muestra de los Sujetos Obligados se determinó un 60% de incumplimiento durante el año 2018.</p> <p>El indicador de la Matriz de Indicadores de Resultados se encuentra por debajo del cumplimiento programado por la Dirección General de Evaluación.</p> <p><b>Fundamento legal:</b> La Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales tiene dentro de las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico del INAI artículo 37 fracción VI:</p>	<p><b>Correctiva:</b> Que la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales establezca un programa de acompañamiento permanente y asesorías en cuestiones técnicas (carga de formatos, revisión, modificación y uso de la herramienta) derivadas del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p>La Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales deberá remitir a éste OIC, la información y el soporte documental que acredite la atención de la recomendación, contenida en el presente documento, dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que haya firmado y recibido la presente cédula de recomendaciones.</p> <p>El OIC, en su caso, realizará pruebas de cumplimiento respecto de la información y documentación soporte que le sea entregada por la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales para solventar la recomendación correctiva, de esta cédula de observaciones.</p> <p><b>Fecha de firma de la presente cédula de observaciones:</b> <u>13 de diciembre de 2019</u></p>



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 2

Número de Auditoría: 03-19

Número de observación: 1


Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A


Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A


Fecha: 9 de diciembre del 2019

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"><li>Efectuar un acompañamiento permanente a los sujetos obligados que les competan, para coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones establecidas en La Ley General, la Ley Federal y demás normativa aplicable.</li></ul>	<p>Fecha compromiso para la atención de las recomendaciones correctiva: <u>04/03/2020</u></p> <p>Responsables de realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones correctiva y preventiva, así como de entregar al Órgano Interno de Control del INAI la información y documentación soporte de las mismas.</p> <p> Dra. Graciela Sandoval Vargas</p> <p>Director General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.</p>

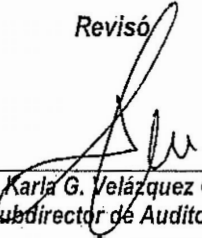
Elaboró


  
Edgardo Iván Rodríguez  
Macías  
Auditor

Revisó

  
Julio Alfonso Santos  
Acevedo  
Auditor

Validó

  
Karla G. Velázquez Guerrero  
Subdirectora de Auditoría Interna

  
Lic. Daniela Lisa Ross Surgenor Flores  
Directora de Auditoría Interna